

**ACUERDO No. 126-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, denominado: **Solicitud para celebrar contrato de arrendamiento de inmueble destinado al estacionamiento de la oficina registral en el departamento de La Libertad;** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veintiuno de junio de dos mil veintitrés; punto expuesto por el gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración (DDHA), Luis Alexander Rauda; y,

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la base legal para lo solicitado la constituye el artículo 8, del Decreto Ejecutivo 62, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325, del 7 diciembre de 1994; por el que se creó el CNR y su régimen administrativo que reza: *“Las relaciones del Centro con otras Instituciones públicas o privadas y personas naturales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de sus actividades, serán decididas por el Consejo Directivo y canalizadas por medio del Director Ejecutivo”*; y 3, letra j, de la Ley de Compras Públicas, en el que se *excluye de la aplicación de la referida ley a las adquisiciones y arrendamiento de bienes inmuebles.*
- II) Que la oficina del CNR en el departamento de La Libertad cuenta con 53 espacios de estacionamientos, distribuidos de la siguiente manera: el principal, que cuenta con 28 espacios, de los cuales están destinados solo 16 para usuarios externos; el ubicado en la parte de atrás de la oficina tiene 25 espacios (utilizados por empleados).
- III) Que los 16 espacios disponibles para usuarios son insuficientes para la demanda que se presenta en la referida oficina, y con el propósito de reducir las quejas de los usuarios externos, se vuelve necesario contar con otro inmueble que utilizará como estacionamiento para el personal institucional, ya que el espacio principal de parqueo donde ahora se encuentran se destinará para usuarios. Es así, que se realizó la búsqueda de inmuebles con el fin de arrendarlos.
- IV) Que las alternativas de inmuebles encontradas fueron con el fin de comparar los precios y así definir, dentro de lo que está en el mercado, el más conveniente, tomando en cuenta factores como precio, accesibilidad, distancia entre la oficina y el inmueble por arrendar, seguridad, zona, entre otros. Derivado de lo anterior, se encontró un inmueble que se arrendaba solo parcialmente, teniendo un espacio de 20x20 mts.; capacidad de 15 vehículos individuales y 25 uno detrás del otro; por un precio de \$2 500.00 más IVA.
- V) Que se ubicó otro inmueble con arrendamiento total de las siguientes características: espacio de 800 metros cuadrados; capacidad de 33 vehículos, distribuidos así: 25 uno detrás de otro y 8 individuales; precio \$4 000.00 más IVA.

- VI) Que también fueron evaluados los duplicadores de parqueo, para lo que se presenta el siguiente cuadro que contiene el costo:

OFERTA ECONOMICA DE ELEVADORES DE 2 POSTES				
ITEM	CANT.	DESCRPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	20	DPLICADORES DE 2 POSTES PARQUEO PARA AUTOMOVILES, SEDAN HASTA CAMIONETAS DE ALTA GAMA 2,700 KGS Marca: Military Enterprise Modelo: QDSH-PJS8027	\$ 4,500.00	90,000.00
2	20	FABRICACION DE BASES DE CONCRETO, PARA EL SOPORTE DE LOS ELEVADORES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	\$ 1,650.00	\$ 33,000.00
3	20	INSTALACION DE RED ELECTRICA PARA ELEVADORES DE PARQUEO, CENTRO DE CARGA ELECTRICA DE 20 ELEVADORES DE PARQUEO.DISTRIBUCION DE RAMAL ELECTRICO, CIRCUITO INDEPENDIENTE POR ELEVADOR.	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>138,000.00</b>
			<b>TOTAL C/ IVA</b>	<b>\$ 138,000.00</b>

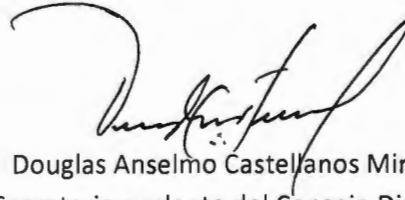
- VII) Que finalmente, el inmueble por el que la Administración se decanta – tomando en cuenta los factores indicados- está ubicado en el barrio candelaria, avenida San Martín, No 3-7, Santa Tecla, departamento de La Libertad, de un área de 195.95 m<sup>2</sup>, con capacidad para 14-16 vehículos, uno seguido del otro. El costo mensual del arrendamiento será de US\$1 582.00, IVA incluido, por un plazo de julio-diciembre de 2023.

El expositor, solicita al Consejo Directivo lo siguiente: 1. Autorizar el arrendamiento de inmueble que servirá para el estacionamiento de empleados de la oficina del CNR en el departamento de La Libertad, ubicado en barrio candelaria, avenida San Martín, No 3-7, Santa Tecla, en el departamento de La Libertad, durante el período de julio a diciembre 2023. 2. Instruir a la Unidad Jurídica la elaboración del instrumento para que se formalice el contrato de arrendamiento. 3. Autorizar al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para la firma del contrato de arrendamiento antes relacionado, y *llegado el momento de la prórroga, en caso sea conveniente para la institución seguir con la vigencia del arrendamiento, delegar en el director ejecutivo o subdirector ejecutivo la aprobación y firma del documento, siempre que se suscriba previo al vencimiento, por períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas.*

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,

**ACUERDA:** I) **Autorizar** el arrendamiento de inmueble que servirá para el estacionamiento de empleados de la oficina del CNR en el departamento de La Libertad, ubicado en barrio candelaria, avenida San Martín, No 3-7, Santa Tecla, en el departamento de La Libertad, durante el período de

julio a diciembre 2023. **II) Instruir** a la Unidad Jurídica la elaboración del instrumento para que se formalice el contrato de arrendamiento. **III) Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para la firma del contrato de arrendamiento antes relacionado, y *llegado el momento de la prórroga, en caso sea conveniente para la institución seguir con la vigencia del arrendamiento, delegar en el director ejecutivo o subdirector ejecutivo la aprobación y firma del documento*, siempre que se suscriba previo al vencimiento, por períodos iguales y en las mismas condiciones pactadas. **IV) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintidós de junio de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda  
Secretario suplente del Consejo Directivo

